

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000064

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00061

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LA META 03			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
350	UNIDAD	899600020686	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
30	UNIDAD	899600070604	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX		
350	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
100	UNIDAD	899600140031	MAMELUCO IMPERMEABLE DE PVC UNISEX		
350	UNIDAD	899600041598	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUI 2393340
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la protección y seguridad personal de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir indumentarias de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO", para la seguridad de nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	MAMELUCO IMPERMEABLE DE PVC UNISEX	UND	100
2	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX	UND	30
3	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO	UND	350
4	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	UND	350
5	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	UND	350

3.2. Especificaciones de técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL												
01	MAMELUCO IMPERMEABLE DE PVC UNISEX	- Material: Tela taslan - Color Azul marino. - Con capucha. - Cintura elástica para ofrecer una mayor comodidad y colocar la prenda. - Cremallera larga más fácil de poner y doffing, se debe extender hasta la barbilla. - Reforzado en zonas de alta tensión para un mayor rango de movimiento para estirar. - Las muñecas deben ser elásticas. - Logo de Plan Copesco en pecho lado derecho. - Etiqueta con información de talla <table><tr><th>TALLAS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th><th>XL</th><th>XXL</th></tr><tr><td>Cantidades</td><td>20</td><td>20</td><td>40</td><td>10</td><td>10</td></tr></table>	TALLAS	S	M	L	XL	XXL	Cantidades	20	20	40	10	10	
TALLAS	S	M	L	XL	XXL										
Cantidades	20	20	40	10	10										

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

02

CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX

- Color: Guinda.
- Tela impermeable.
- Con forro interior.
- Con 5 bolsillos en la parte delantera con cierre (01 bolsillo con cierre en la parte superior del pecho).
- Cierre parte frontal parte superior tal como se ve en la imagen.
- Etiqueta con información de talla
- Bolsillos frontales en botones broche y cremalleras los inferiores.
- Con 1 bolsillo con cierre en la parte interior.
- Con bordado de logotipo según modelo referencial.
- Con logotipo de PLAN COPESCO, en el lado derecho superior parte superior del pecho.
- Con cinta reflectiva
- Con logotipo del Gobierno Regional del Cusco en el lado izquierdo parte superior del pecho.
- Con logotipo del eslogan en la parte de atrás según modelo.
- MODELO: Reportero.
- En la parte de la espalda con bordado Plan COPESCO.
- Tallas: las tallas serán en coordinación con el área usuaria.
- C/cintas reflectivas de 2" tipo H para personal técnico



Nota

- La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2020 TIPO R CLASE 3 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas.

TALLAS	S	M	L	XL	XXL
Cantidades	5	10	5	5	5

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

03	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO	Material: tela impermeable con forro interior, están hechos con tela drill, adaptables al casco. - Modelo interior polar estándar - Tipo Cortaviento - Ancho (Cm): 31 cm - Profundidad (Cm): 1 cm - Alto (Cm): 28 cm - Material Polar - Color rojo - Reflectivo No - Impermeable Si - Talla Standard - Logotipo de Plan COPESCO en la parte posterior, tamaño de letras 4 cm.									
04	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	- Material: Drill tecnología - Composición de tela: poliéster microfibra 100%. - Color: GUINDA - Camisaco con 2 bolsillos en el pecho con velcro y 2 bolsillos laterales para mano, con cintas reflectantes en los antebrazos y en los hombros (todas las cintas tienen que ser un ancho de una pulgada y media). - Muñeca tipo ajustable elástico. 02 bolsillos laterales. 2 logos en el pecho: Izquierda GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO. Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" y en la parte posterior bordado logo del gobierno regional COLOR BLANCO y letras tal como se muestra en la imagen COLOR BLANCO. - Cierre de camisa de plástico resistente hasta el cuello. Sin broches metálico (sintéticos). - C/cintas reflectivas de 2" <table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLAS</th><th>S</th><th>M</th><th>L</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANTIDADES</td><td>50</td><td>200</td><td>100</td></tr> </tbody> </table> Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2020 TIPO R CLASE 3 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).	TALLAS	S	M	L	CANTIDADES	50	200	100	 
TALLAS	S	M	L								
CANTIDADES	50	200	100								

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYU Y KUNTURKANU
Ing. Wilfredo Chacul Pumaheara
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 167409
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYU Y KUNTURKANU
Ing. Carlos Alberto Baco Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 65710
- COPESCO -

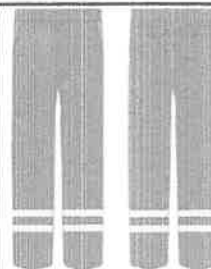
MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYU Y KUNTURKANU
Ing. Jose Carlos Baco Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51455
- COPESCO -

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

05

PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX

- Material: DRILL tecnología.
- Composición de tela: poliéster microfibra 100%.
- Color: GUINDA
- Pantalón con 2 bolsillos laterales para manos y 2 bolsillos posteriores, 2 bolsillos laterales a media pierna. (Total 6 bolsillos). Bolsillos con velcro -cintas reflectantes de 2" de ancho, con cintas reflectantes en las piernas, con bragueta respectiva y broches para correa. (Unión de Remallado que no incomode la rodilla).
- Con forro polar micropolar con 155 g/m²



TALLAS	S	M	L
CANTIDADES	50	200	100

Nota: La cinta reflectiva fabricado según los parámetros de la Norma ANSI/ISEA 107-2020 TIPO R CLASE 3 (Estándar Americano para selección y diseño de las prendas de seguridad de Alta visibilidad) Clase III de calidad, de color plomo plata de 2" de calidad superior 500 candelas (presentar ficha técnica de las cintas reflectivas).

3.3. Embalaje y rotulado

Embalaje:
No corresponde

Rotulado:
No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: Dicha garantía cubrirá el cambio del bien en un plazo máximo de 05 días calendario.

Periodo de la garantía: Será mínimo de doce (12) meses sin límite de horas mínimo.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

6.1. Lugar:

La entrega de los bienes será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. (KILÓMETRO 20+920).

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs. La Entidad no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de siete (7) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)**7.1. Formas de pago:**

El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregada la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

7.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaria
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso ser persona jurídica

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos, ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+920 del tramo Langui - Layo - Kunturkanki.

VIII. CONFORMIDAD**La recepción:**

Se otorgará por el responsable de Almacén de obra.

La conformidad

Se otorgará por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra y el visto bueno y/o informe del especialista de seguridad y salud en el trabajo. El procedimiento incluye la verificación de la calidad, cantidad y especificaciones técnicas de todos los bienes entregados.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Ser persona Natural o Jurídica dedicada al objeto de convocatoria
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. PENALIDADES**11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura
Vial

MEJORAMIENTO CARRETERA
LANGUI - LAYO V
KUNTURANKI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

